

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBROS (JAÉN)

2019/381 *Avance de Planeamiento para la identificación de los asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del municipio de Ibro.*

Edicto

Don Luis M. Carmona Ruiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibro (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de diciembre de 2018, aprobó inicialmente, con el quórum de la mayoría absoluta legal, el Avance de Planeamiento para la identificación de los asentamientos existentes en el suelo no urbanizable del municipio de Ibro.

Lo que se somete a información pública por plazo de treinta días, a partir del siguiente a la inserción del presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con el art. 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el art. 4.2 del Decreto 2/2012, de 10 de enero, por el que se regula el régimen de las edificaciones y asentamientos existentes en suelo no urbanizable de la Comunidad Autónoma de Andalucía, para que toda aquella persona interesada pueda presentar alegación o sugerencia al referido Avance del Planeamiento.

Ibro, a 30 de enero de 2019.- El Alcalde, LUIS M. CARMONA RUIZ.